



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Monitorio
Demandante	ALINA PAOLA CORREA RAMÍREZ
Demandado	CENTRAL MEDICAL GROUP S.A.S
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00393-00
Asunto	Requiere constancia recibido.

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación personal remitida y dirigida a la sociedad demandada CENTRAL MEDICAL GROUP S.A.S en la dirección reportada por esta en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de la sociedad, con su respectiva evidencia; sin embargo, previo a que sea estudiada dicha notificación, se requiere a la parte actora aportar la constancia efectiva de recepción de la notificación personal que le realizó a la demandada – cualquier sistema de confirmación de recibido–; lo anterior, al tenor del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df999f0ab611b00207ce1e17a4da724eb0c32499aadec5a9ba699b14fa23f412

Documento generado en 14/10/2020 11:12:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**